

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.

En Villanueva de los Infantes, a 22 de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las 9:20 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 15 de diciembre.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Diputación Provincial, comunicando la concesión de la realización de la ruta nº 7 “Castillos: Calatrava la Vieja, Alarcos y Calatrava la Nueva” los días 10 y 11 de diciembre, dentro del programa turístico “Paseos por Ciudad Real”.

. Del Informe de Intervención 84/2016, relativo a la cuenta justificativa de la subvención concedida al Club de Baloncesto Infantes, por importe de 6.400 € (Expte. 8/2016).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la cuenta justificativa.

. Del Informe de Intervención 85/2016, relativo a la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Universidad Libre de Infantes Literaria de Pensamiento

Científico y de las Artes "Santo Tomás De Villanueva", por importe de 3.500 € (Expte. 7/2016).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la cuenta justificativa.

. Del Informe de Intervención 86/2016, relativo a la cuenta de liquidación de Aquona del período 2016/03, fiscalizando desfavorablemente el gasto que se propone y reparando el mismo, relativo a los análisis trimestrales de la Estación Depuradora, por romper el principio de anualidad presupuestaria y fiscalizando desfavorablemente el ingreso en menor cuantía, por importe de 1.241,90 € en las liquidaciones del 1^{er} trimestre de 2.016 traída del embalse de la Cabezuela, por no quedar acreditada documentalmente esta minoración de ingresos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó requerir a Aquona, Gestión de Aguas de Castilla SAU, para que presente en tiempo y forma, tanto las liquidaciones de ingreso, para que no se produzca un quebranto en la Tesorería Municipal, así como las facturas por prestación de servicios o trabajos realizados en su período natural.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De D. Juan Carlos Romero Rodríguez, solicitando la baja del vado nº 148 instalado en C/ Tejeras, 5, a partir del día 1 de enero de 2.017.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de la Policía local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, indicándole que para que la baja sea efectiva a partir del 1 de enero de 2.017, deberá hacer entrega de la placa antes del 31/12/2016 en las dependencias de la Policía.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE AGUA POTABLE:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	13/2016
Promotor	D. Juan Cámara Fdez. de Sevilla
Ubicación	P/ Mayor, 12 2º
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8978402
Actuación	Eganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.

3.- Se colocará llave general.

4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.

5.- Deberá constituir una fianza de 72,12 € si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 € si se encuentra fuera de él, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación.

6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

Previo informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Num. Factura	Denominación Social	Importe	Texto Concepto
M/201600117	ANDALUZA DE TRATAMIENTOS HIGIENE, S.A.	975,20 €	IMPORTE FACTURA Nº D/201600117 DESRATIZACION, DESINSECTACION, DESINFECCION, CONTROL LEGIONELA Y CAPTURA DE PALOMAS OCTUBRE 2016
D/201600882	ANDALUZA DE TRATAMIENTOS HIGIENE, S.A.	1.028,50 €	IMPORTE FACTURA Nº D/201608822 DESINSECTACION CONTRA PROCESIONARIA DEL PINO (TRATAMIENTO LARVICIDA)
AU301554	ABM REXEL, S.L.U	1.598,29 €	IMPORTE FACTURA Nº AU301554 SUMINISTRO DE LAMPARAS ALUMBRADO PUBLICO
B6/46	INFORMAX SERVICIO INFORMatico PROFESIONAL SL.	413,97 €	IMPORTE FACTURA Nº B6/46 TONER VARIOS IMPRESORA URBANISMO
94	JESUS MORENO RODRIGUEZ	363,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 94 REPARACIÓN DE A.C. DEL GIMNASIO DEL PABELLÓN CUBIERTO.

A/2016/A/162765	VALLESOFT, S.L. 2016	326,83 €	IMPORTE FACTURA Nº A/2016/A/162765 DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA DE LAS MAQUINAS FOTOCOPIADORA PANASONIC DP-2310-PX INSTALADA EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.
Emit-/18	RUTAS CALAMBUR C.B.	366,08 €	IMPORTE FACTURANº 18 SUMINISTRO DE LIBROS CLUB DE LECTURA 22 UNIDADES EL OTRO HIDALGO
BR012016000500183331/50025938	SANITAS S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	2.604,48 €	IMPORTE FRA. Nº BR012016000500183331/50025938 POR SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS INTEGRADOS CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE AÑO ACTUAL.
FE16/1524.00	INGEREIN, S.L.U.	3.761,25 €	IMPORTE FATURA Nº FE16/1524.00 TRABAJOS REALIZADOS EN DEFICIENCIAS SISTEMAS ELECTRICOS PISCINA CUBIERTA
FACT/30	FRANCISCO GARCIA PEREZ	331,68 €	IMPORTE FACTURA Nº 30 TRABAJOS REALIZADOS EN MAQUINA BARREDORA. LIMPIEZA VIARIA
Emit-/285	DOMINGO ROMAN VILLAR	321,40 €	IMPORTE FACTURA Nº 285 SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA COLEGIO PUBLICO
242	IMPLASPEL S.L. ARTES GRAFICAS	674,54 €	IMPORTE FACTURANº 242 REVISTA QUEVEDALIA. ACTIVIDADES CULTURALES
Emit-/137	SURIDAN S.L.	591,59 €	IMPORTE FACTURANº 137 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PROYECTO COCINA SOCIAL
4T/9	DEMETRIO PIÑA SANCHEZ	1.471,36 €	IMPORTE FACTURA Nº 4T/9 ALTAVOCES, MICROFONOS, VIDEO Y CABLES. NUEVO SALON DE PLENOS PLAN EXTRAORDINARIO DE LA JCCM
Emit-/2016064	ELECTRICIDAD PALOMO S.L.	10.096,24 €	IMPORTE FACTURA Nº 20160644 TRABAJOS DE ELETRICIDAD E INSTALACION CASA DE LOS ESTUDIOS SUB. JCCM
Emitida/1	ASOCIACION QUO?	380,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 1 REPRESENTACION "LAS ACEITUNAS" JORNADAS CAMPO DE MONTIEL ABIERTO
Emit-/2	ASOCIACION QUO?	370,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 2 MICROTEATROS 25 DE NOVIEMBRE EN INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
INF/4	ACTUA ASOCIACION DEFENSORA DE ANIMALES	1.125,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 4 CUARTO PAGO CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMESTICOS
Rect-null/73	JOSE ANTONIO AGUILAR PEREZ	1.800,00 €	RECTIFICATIVA DE Rect-null/73 / Representación Mucho Shakespeare
10/16	PLATAFORMA CAMPO DE MONTIEL HISTORICO-ORIGEN DEL QUIJOTE	400,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 10/16 ALQUILER CASA RURAL PARA ALOJAMIENTO DE GRUPO DE TEATRO Y MUSICOS RUTA DE LOS PATIOS
11/16	PLATAFORMA CAMPO DE MONTIEL HISTORICO-ORIGEN DEL QUIJOTE	380,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 11/16 CELEBRACION OBRA DE TEATRO LAS ANDANZAS DE DON QUIJOTE. RUTA DE LOS PATIOS
113	A.D.I.N.	337,50 €	IMPORTE FACTURANº 113 250 TARJETAS DE NAVIDAD. FELICITACIONES. ATENCIONES PROTOCOLARIAS
15	AGRUPACION ARTISTICO MUSICAL SANTA CECILIA	1.400,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 15 CONCIERTO EN HONOR A SA SANTA CECILIA 2016
16	AGRUPACION ARTISTICO MUSICAL SANTA CECILIA	1.400,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 16 CONCIERTO DE NAVIDAD 2016
013/2016	JUAN BAUTISTA CAMPOS ROMERO	508,20 €	IMPORTE FACTURA Nº 013/2016 CONEXION FERIANTES PUESTOS Y ATRACCIONES. FERIAS Y FIESTAS 2016
T074	FRESNEDA LIMONCHE S.L.-	429,70 €	IMPORTE FACTURA Nº T074 SUMNISTRO DE CARBURANTE VEHICULOS POLICIA LOCAL
T075	FRESNEDA LIMONCHE S.L.-	1.291,63 €	IMPORTE FACTURA Nº T075 SUMNISTRO DE CARBURANTE VEHICULOS MAQUINA BARREDORA
TOTAL		34.746,44 €	

. De Diputación Provincial, nota de aplicación de ingresos en voluntaria 01/07/ a 30/09 de 2016,

	RECAUDACIÓN 01/07 a 30/09 de 2016			
	Principal	Int. Demora	Premio cobranza	TOTAL
RECAUDACIÓN	556,65	6,66	-	563,31 €
A FAVOR Ayto	556,65	6,66	-11,24	552,07 €

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Visto el acta de la Mesa de contratación de 21/11/2016 para la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación del Bar de la Estación de autobuses y sus servicios anexos, y presentado en plazo por el licitador propuesto la documentación requerida, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Aprobar la propuesta presentada por la Mesa de Contratación de 21/11/2016 constituida al efecto y con el siguiente resultado,

LICITADORES	PRECIO	MEMORIA	PUNTOS
D. José Javier Torres Inarejos	5.400,00 €/8 puntos	Sí/1 punto	9

SEGUNDO: Adjudicar a D. José Javier Torres Inarejos la explotación del Bar de la Estación de autobuses y sus servicios anexos, por ser la oferta económicamente más ventajosa, en la cantidad de 5.400,00 €, y emplazarle para la formalización del contrato en documento administrativo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto.

TERCERO: Proceder a la devolución de las garantías provisionales constituidas (200 €) por el adjudicatario y resto de licitadores.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, en la amplitud precisa, para la formalización del contrato.

QUINTO: Notificar la presente Resolución al adjudicatario y resto de licitadores, así como su publicación en el Perfil del contratante y comunicación a la Intervención Municipal.

2.- Visto el acta de la Mesa de contratación de 02/12/2016 para la concesión de la explotación del Quiosco merendero sito en el Parque de la Constitución (Ctra. de Montiel) y presentado en plazo por el licitador propuesto la documentación requerida, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Adjudicar la concesión demanial, por ser la oferta económica más ventajosa, a D^a Isabel M^a Jiménez de los Galanes Alcázar por un importe de 1.901,52 € y emplazarle para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la notificación de este acto, formalice la concesión de conformidad con la cláusula XIII del Pliego.

SEGUNDO: Notificar al adjudicatario y resto de licitadores el presente acto.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, en la amplitud precisa, para la formalización de la concesión de dominio público.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal.

3.- Visto el acta de la Mesa de contratación de 02/12/2016 para la concesión de la explotación del Quiosco central sito en el Parque de la Constitución y presentado en plazo por el licitador propuesto la documentación requerida, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Adjudicar la concesión demanial, por ser la oferta económica más ventajosa, a D. Javier Chocano Martínez por un importe de 3.600,00 € y emplazarle para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la notificación de este acto, formalice la concesión de conformidad con la cláusula XIII del Pliego.

SEGUNDO: Notificar al adjudicatario y resto de licitadores el presente acto.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, en la amplitud precisa, para la formalización de la concesión de dominio público.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:29 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,